



Pablo de Lora del Toro
Profesor Titular de Filosofía del Derecho
Universidad Autónoma de Madrid

Título

Introducción a la argumentación jurídica

Descripción del contenido

Bajo la presuposición de una previa formación jurídica de los estudiantes, el contenido del seminario permite recordar cuáles son las dimensiones argumentativas del fenómeno jurídico y como estas se agudizan en el Estado constitucional y democrático de Derecho, al tiempo que presenta las principales técnicas y criterios interpretativos que se emplean a la hora de determinar la premisa normativa y la premisa fáctica en un razonamiento jurídico.

Objetivos

El seminario tiene como objetivo hacer una presentación crítica y problematizada de los instrumentos con los que se desarrolla una buena argumentación jurídica en los Estados constitucionales. El punto de vista desde el que se imparte es eminentemente práctico, de manera que, al concluir el seminario, los estudiantes deberán ser capaces de evaluar los razonamientos jurídicos que los operadores jurídicos despliegan (paradigmáticamente los aplicadores del derecho) y desarrollar ellos mismos soluciones argumentadas para un caso.

Programa (5 epígrafes)

1. Derecho y argumentación. Las perspectivas formal, material y pragmática en la evaluación de los argumentos
2. La argumentación jurídica en el Estado constitucional (I): principios y reglas
3. La argumentación jurídica en el Estado constitucional (II): ponderación y subsunción
4. La determinación de la premisa normativa: los criterios interpretativos.
5. El razonamiento sobre los hechos

Método de evaluación (si procede)

Participación activa en las sesiones, previa lectura del material asignado, y elaboración de un breve comentario.

Lecturas obligatorias (en su caso, hasta un máximo de 5 referencias)

- a) Manuel Atienza, "A vueltas con la ponderación"
- b) Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18-2-2009
- c) Sentencia del TC peruano de 16-10-2009 (caso de la píldora del día siguiente)
- d) Auto 785/2007 del Juzgado de primera instancia número 17 de Sevilla (18 de octubre 2007)
- e) Perfecto Andrés Ibáñez, "Sentencia penal: formación de los hechos, análisis de un caso e indicaciones prácticas de redacción", en P. Andrés Ibáñez, *Los "hechos" en la sentencia penal*, México, Fontamara, 2005, pp. 153-189.



Bibliografía complementaria (máximo 10 referencias)

- Atienza, Manuel, *El derecho como argumentación. Concepciones de la argumentación*, Barcelona, Ariel, 2006.
- Ferrer Beltrán, Jordi: *La valoración racional de la prueba*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2007.
- Riccardo Guastini: "Introducción a las técnicas interpretativas", en R. Guastini, *Distinguiendo: Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 211-235.
- José M^a Rodríguez de Santiago, *La ponderación de bienes e intereses en el derecho administrativo*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2000, págs 121-141.
- Manuel Atienza, "¿Pueden intervenir las comunicaciones recluso/abogado? El caso *Gürtel* y la objetividad del Derecho", *El notario del siglo XXI*, nº 31 (mayo-junio 2010), págs. 46-50.
- Pablo de Lora, "Tras el rastro de la ponderación", *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 60, septiembre-diciembre 2000, pp. 359-369
- Frederick Schauer, *Las reglas en juego. Un examen filosófico de la toma de decisiones basadas en reglas en el derecho y en la vida cotidiana*, Madrid-Barcelona, Marcial Pons, 2004, págs. 81-92 y 97-112.
- Anthony Weston, *Las claves de la argumentación*, Barcelona, Ariel, 1984.
- Daniel González Lagier, "Hechos y argumentos (Racionalidad epistemológica y prueba de los hechos en el proceso penal): Parte II", *Jueces para la Democracia* 47 (2003), págs. 35-50.
- Manuel Atienza, "¿Pueden intervenir las comunicaciones recluso/abogado? El caso *Gürtel* y la objetividad del Derecho", *El notario del siglo XXI*, nº 31 (mayo-junio 2010), págs. 46-50.
- Manuel Atienza, "De nuevo sobre las madres de alquiler", *El notario del siglo XXI*, nº29 (septiembre-octubre 2009), págs. 52-54.

Fechas de la asignatura

13, 14, 15, 16, 17 de diciembre de 2010

